



PARRAL, 14 MAR 2019

DECRETO EXENTO Nº / 1462

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- El decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega al Administrador Municipal a Don Emilio Cisternas Hernández, directivo, grado 6º E.M.S para firmar los Decretos exentos como afecto y Decretos Siaper, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra Alcaldesa", Doña Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" suscrito con fecha 01 de Febrero de 2018 entre el Ministerio de desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral
- 4).- La Resolución Exenta N° 277 de fecha 15 de Febrero de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule, que aprueba el convenio precedentemente señalado.
- 5).- El Decreto Exento N° 1.234 con fecha 12 de Marzo de 2018 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos financieros, suscritos con el Ministerio de Desarrollo Social región del Maule.
- 6).- La Resolución Exenta N° 2057 de fecha 20 de Noviembre de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule, que aprueba modificación convenio de transferencia de recursos Programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2018 Comuna de Parral..

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 3.- (Tres pesos), saldo del convenio de "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2018.
- 2.- **GIRESE**, Cheque nominativo a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, **Rut 60.103.005-5**.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-05-20-031-000-000 del Programa Registro Social de Hogares correspondiente al año 2018

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

" Por Orden de la Señora Alcaldesa "



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MHT/AM/aam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas (2)
- 4.- Control
- 5.- Dideco
- 6.- Registro Social de Hogares



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL